

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007559-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de febrero de 2005.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007567-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 5029, existente, de la LAMT a 13,2 Kv. "Santa Ana" procedente de la STR "Cáceres 2".

Final: C.T. "Ferial 3".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,965.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Ferial y Recinto Ferial en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 69.088,75.

Presupuesto en pesetas: 11.495.401.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y disponer de otra línea de M.T. para alimentar al recinto ferial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007567-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de febrero de 2005.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza la transmisión de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con referencias JEV-001 y JEV-004 y el servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-002.**

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/1979, de 21 de diciembre, ha resuelto autorizar la transmisión de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera JEV-001 Calamonte-Mérida y JEV-004 Valverde de Mérida-Mérida y el servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-002 Don Álvaro-Mérida, a favor de la empresa "Autocares Morcillo, S.L."

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó las referidas autorizaciones, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable de los citados servicios el nuevo titular de las concesiones y servicio.

Mérida, 21 de enero de 2005.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ